



de lo contrario se verá esta corporacion en la pre-  
 sencia de su digno de dirigirlo inmediatamente a Murcia, o de  
 desarlo por ende. Y entendida toda G. con el ayun-  
 tamiento acienda: Que con arreglo a lo expues-  
 to p. p. de S. Alcaide de Jimenas y sin que desista  
 la corporacion de su primer acienda hasta otra  
 contestacion de oficio con la presuncion que con-  
 ruyones a la Dignacion Pro. y S. Gefe Poli-  
 tico segun insinua el mismo S. Alcaide  
 hasta la definitiva contestacion

*Nota la Divi.  
 de esta Provincia*

Viose un oficio del S. Gefe Sup. Politico  
 de esta Provincia, fra. diez y nueve del corat.  
 con el que inserta la M. O. de diez y siete  
 de Sept. ultimo p. la que se previene que  
 a pesar de la division ultimamente citada de  
 Partido y la instalacion de los Jueces  
 de primera instancia, no se haga novedad  
 alguna G. lo tocante a las proximas Elecc.

